




CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA Y LA MANCOMUNIDAD CAMP DE TÚRIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

En Ribarroja de Túria, a 8 de marzo de 2017


REUNIDOS



De una parte, D. Roberto Pascual Raga Gadea, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria, con CIF P4621600H, facultado para este acto en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017 y asistido por la Secretaria General, D^a Ylenia Díaz Morán, a los solos efectos de dar fe del acto.


De otra parte, D^a Lola Celda Lluesma, Presidenta de la Mancomunidad Camp de Túria con CIF P 4600015D.

DECLARAN



Que se reconocen recíprocamente con capacidad y legitimación para la negociación y firma del presente Convenio tal y como exige el artículo 49 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

EXPONEN



PRIMERO.- Que la Mancomunitat del Camp de Túria es una asociación voluntaria de municipios que se constituye con el objeto de gestionar y/o ejecutar planes, realizar proyectos y obras o prestar servicios de su competencia. Se trata de una entidad local territorial que tiene personalidad jurídica y plena capacidad de obrar e independiente de los municipios que la integran.

Uno de los servicios que presta la Mancomunitat del Camp de Túria es el Centro Ocupacional Camp de Túria, concebido como un servicio de atención especializada dirigido a proporcionar a personas con discapacidad intelectual, apoyo físico funcional y psicosocial, ocupación terapéutica para su ajuste personal, actividades convivenciales para su integración social facilitando el acceso a los recursos ordinarios, y técnicas profesionales para su integración laboral. Entre los ámbitos de actuación del Centro Ocupacional Camp de Túria, destacan las actividades ocupacionales pre-laborales, la terapia y rehabilitación social, intelectual.



SEGUNDO.- Que el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

De acuerdo con las letras e) y l) del apartado 2 del citado artículo corresponde a los municipios ejercer en todo caso como competencias propias:

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria ha programado un Proyecto de Actuaciones Continuas de Integración Social Municipal dirigido a personas con diversidad funcional (Anexo 1), con el objeto básico de integración social y en el ámbito de la educación ambiental y la sostenibilidad municipal.

CLÁUSULAS

1ª.- El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria conviene con la Mancomunitat Camp de Túria, administración encargada de gestionar el Centro Ocupacional sito en Riba-roja de Túria, para que dentro de las actividades terapéuticas de integración que realiza este servicio social especializado, sean sus usuarios los encargados de desarrollar el programa de recogida selectiva de residuos, promovido por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, en edificios públicos y Centros Educativos de la localidad, tal como se programa en el Proyecto de Actuaciones adjunto a este Convenio.

2ª.- El Ayuntamiento convenia aportar a la Mancomunitat Camp del Túria la cantidad de 6.000€ anuales, establecidos en la partida 943/46301 del Presupuesto Municipal. Consta en el expediente Retención de crédito para toda la vigencia del convenio.

Esta aportación se establecerá de forma periódica en 12 mensualidades de 500€ devengados a mes vencido y a solicitud o requerimiento de la Mancomunitat Camp del Túria, dicha cantidad se destinará íntegramente para incentivos de los usuarios del Centro Ocupacional.

3ª.- La selección y organización que conformarán los grupos de recogida, así como la distribución de los incentivos económicos a las personas usuarias del Centro Ocupacional, estarán a cargo de los profesionales que conforman el Equipo Terapéutico del Centro, e informarán trimestralmente, a las administraciones firmantes del convenio, del desarrollo del Proyecto de Actuaciones Continuas de Integración Social Municipal dirigido a personas con diversidad funcional (Anexo 1).

4ª.- Este Convenio estará en vigor, desde el día posterior a la firma del mismo y hasta el momento en que alguna de las partes firmantes pida su revisión. Teniendo una vigencia máxima de un año.



Las partes, una vez leído el presente Convenio, lo firman por triplicado en prueba de conformidad,

ANEXO 1

PROYECTO DE ACTUACIONES CONTINUADAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL MUNICIPAL DIRIGIDO A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Conscientes que debe ser objetivo básico de la Administración el aspirar a lograr una integración total en la sociedad de los ciudadanos con discapacidad, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, mediante el área de servicios sociales, adquiere un compromiso más de integración social a través de la puesta en marcha de un Programa Continuo de Integración Social dirigido a personas con discapacidad intelectual.

Este Programa pretende convertirse en un instrumento adecuado para facilitar que la administración municipal participe activamente en la integración social de sus vecinos, a la vez que realice a través del mismo, acciones de concienciación y sensibilización, no solo en pos de la integración, sino también en el ámbito de la educación ambiental y la sostenibilidad municipal.

Objetivos

- Integrar a las personas con discapacidad intelectual, usuarias del centro Ocupacional "Camp de Túria", en la sociedad.

El programa consistirá en que el participante del programa realice acciones grupales tutorizadas, de forma que se fomente su adaptación en la sociedad a través de una actividad sencilla pero periódica.



- Concienciar y sensibilizar al resto de la sociedad sobre acciones de sostenibilidad ambiental.

El programa pretende mediante el desarrollo de actividades con las personas que se adhieran al programa, concienciar y sensibilizar al resto de la ciudadanía en relación a la realización de buenas prácticas medioambientales.

- Desarrollar aptitudes sociales en personas con discapacidad intelectual.

El desarrollo del programa a lo largo de un año permitirá que las personas que desarrollan las actividades vayan adquiriendo pautas de relación y de socialización con el resto de la sociedad.

Fundamentos del Programa

El Programa consiste en coordinar la recogida selectiva de residuos desde los Colegios de la población y los edificios municipales hasta integrarlos en la red de recogida establecida por el Consorcio Valencia Interior.

Con esta iniciativa conseguimos a través de los participantes del programa el fomento de la recogida selectiva y la concienciación de los siguientes colectivos:

- 1.- Población escolar: verán, en su propio centro educativo, como personas con discapacidad intelectual desarrolla una labor importantísima de concienciación, facilitando a la vez la reutilización de los residuos que allí generan.
- 2.- Trabajadores públicos: en sus propios centros de trabajo se desarrollaran estas tareas de concienciación con lo que implicamos también la reutilización de los residuos generados en los centros de trabajo.
- 3.- Ciudadanía en general: indirectamente tanto los usuarios de las instalaciones municipales como vecinos de la población, verán el desarrollo de la actividad y la participación activa de gente discapacitada en estas tareas de concienciación y sensibilización medioambiental.

Desarrollo, Estructura y Organización del Programa

El desarrollo de la actividad se desarrollará siguiendo las siguientes fases o procesos:

Infraestructura del Programa



1.-El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria instalará contenedores de 120L en los Colegios de la población adscritos al programa, y contenedores de 50L en los Edificios Municipales cada uno con el color indicativo del residuo que albergará:

- Azul: Papel/Cartón.
- Amarillo: Envases Ligeros.
- Verde: Vidrio.
- Marrón: Materia Orgánica.

2.- Se equipará a los adscritos al programa de un chaleco identificativo con el que desarrollaran la actividad programada y en el que figurará un logo/lema reseña de la labor que realizarán.

3.- Se dotará desde el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria de aquellos consumibles que durante la realización del programa se pudieran necesitar.

4.- Se facilitará al responsable del Taller de discapacitados, dependiente de la Mancomunidad Camp del Túria, como órgano que tutorizará el desarrollo del programa, un calendario periódico de ejecución del programa, el cual podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y el órgano tutor de la actividad.

Requisitos de los participantes.

Todas aquellas personas que pretendan adherirse a este programa integrativo deberán ser usuarias del Centro Ocupacional "Camp de Túria", presentando la siguiente documentación:

- Documento que acredite que es alumno del Centro Ocupacional Camp de Túria dependiente de la Mancomunidad Camp del Túria y sita en Riba-roja de Túria.
- Documento, emitido por el Centro Ocupacional "Camp de Túria", que acredite la conformidad del tutor o representante legal de los participantes en el programa con las bases del mismo y con la realización de las actividades propuestas

Ejecución del Programa

La actividad se llevará a cabo en los colegios y edificios públicos municipales distribuyéndose los puntos de recogida de la siguiente forma:



<p>CONTENEDORES 120L</p> <p>(28 unidades)</p>	
<p>UBICACIONES</p>	<p>Colegio Asunción de Nuestra Señora (2 zonas)</p> <p>Colegio Cervantes (1 zona)</p> <p>Colegio Eras Altas (1 zona)</p> <p>Colegio Camp de Túria (1 zona)</p> <p>Colegio Mas D'Escoto (1 zona)</p>
<p>PAPELERA SELECTIVA DE 50L EN EDIFICIOS</p> <p>(100 unidades)</p>	
<p>UBICACIONES</p>	<p>Ayuntamiento. (tres zonas)</p> <p>Biblioteca. (dos zonas)</p> <p>Juzgado de Paz (una zona)</p> <p>Biblioteca II y centro social. (tres zonas)</p> <p>Policía Local. (una zona)</p> <p>Casa de la Cultura. (cuatro zonas)</p> <p>Agencia de desarrollo local. (una zona)</p> <p>Mercado Municipal (una zona)</p>



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

	Escuelas Infantiles (dos zonas)
	Parque Maldonado (dos zonas)
	Complejo Deportivo La Malla (cinco zonas)

La labor a realizar por las personas adscritas al programa, se ejecutará de forma organizada por grupos de trabajo y cumplirá como mínimo la periodicidad que establecemos en la siguiente tabla:

	PERIODICIDAD
COLEGIOS	SEMANAL
EDIFICIOS MUNICIPALES	QUINCENAL

* Se facilitará un teléfono de avisos de recogida para evitar llenados excesivos.

En Riba-roja de Túria, a 8 de marzo de 2017.

EL Alcalde de Riba-roja de Túria

La Presidenta de la Mancomunidad
Campa de Túria.

Doy fe,

La Secretaria